



# AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento  
**PCP16I000J**

Código de Expediente  
**PCP/2022/2**

Fecha y Hora  
**30/03/2022 13:34**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Q1E0T4F2L5I4Y6N0TPD**

Pág. 1 de 4

## BASES

### CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM "CLIC-NARCEATUR"

**3,4 y 5 DE JUNIO DE 2022**

#### 1. PARTICIPANTES

La convocatoria se dirige a fotógrafos y fotógrafas aficionados de todas las edades, que concursarán a nivel individual. No podrán participar en el Concurso empleados de la organización del Concurso.

#### 2. TEMÁTICA DEL CONCURSO

La temática para edición Narceatur 2022 será en consonancia con el lema promocional de la edición de la feria.

#### 3. MECÁNICA DEL CONCURSO

La participación en el concurso es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de dicha red social.

Para poder participar los concursantes deberán, en primer lugar, seguir el perfil de la de la Feria de Narceatur en Instagram (**@narceatur**).

Cada participante podrá concursar en la presente convocatoria con tantas fotografías como desee, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad y el interés de cada una de ellas de forma individual. No serán admitidos vídeos.

Las fotografías deberán ser posteadas estrictamente dentro del plazo definido para su presentación (ver sección PLAZOS de estas Bases).

Cada fotografía concursante deberá ser posteada (publicada) individualmente en el perfil de Instagram de su autor/a y deberá incluir en la descripción de misma en el momento de su publicación:

La etiqueta **@narceatur**

El hashtag **#narceatur**

Todas las fotografías concursantes deberán ir acompañadas de AMBOS elementos (*etiqueta y hashtag*). En caso de faltar uno o los dos, la fotografía no entrará en el concurso.

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del concurso.

Una vez terminado el plazo de presentación de fotos (ver sección PLAZOS de estas Bases), el jurado procederá a seleccionar las 10 instantáneas finalistas y las anunciará on-line en **www.narceatur.info** y en perfil de Instagram **@narceatur**, así como en el de Facebook asociado.

Durante el plazo establecido para la votación, el público podrá votar las diez fotografías finalistas como deseen.

Las diez fotografías finalistas serán aquellas que obtengan más votaciones (mayor número de "likes") al finalizar el plazo de votación (ver sección PLAZOS de estas Bases), y serán las ganadoras.

#### 4. PLAZOS

##### • PARTICIPACIÓN

El plazo para postear y etiquetar las fotos se dará a conocer en la convocatoria del concurso. Todas las fotografías posteadas fuera de plazo no serán admitidas a concurso.

Se podrán subir fotos al concurso desde las 10:00 h del viernes 3 de junio hasta las 22:00 horas del domingo 5 de junio de 2022.

##### • PRESELECCIÓN DE FINALISTAS

Las diez fotografías finalistas se publicarán transcurrido el plazo de 48 horas desde la hora de finalización del plazo de participación.

##### • VOTACIÓN POPULAR

Seleccionadas las 10 fotografías finalistas, se abrirá el plazo de votación público, que será de 10 días.



# AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento <b>PCP16I000J</b>	Código de Expediente <b>PCP/2022/2</b>	Fecha y Hora <b>30/03/2022 13:34</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1Q1E0T4F2L5I4Y6N0TPD</b>	Pág. 2 de 4

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CÓDIGO ÉTICO

- Se premiarán las imágenes que mejor representen la singularidad, naturaleza y esencia así como los valores asociados a la filosofía de NARCENATUR y el lema elegido para la edición.
- Se valorarán trabajos realizados bajo cualquier tipo de técnica fotográfica, tanto en blanco y negro como en color e incluso los que hayan empleado técnicas especiales para su realización.
- No se admitirán imágenes de menores de edad en las que éstos puedan ser identificados sin el consentimiento de sus padres o tutores, ni imágenes de adultos que puedan ser consideradas como sensibles o denigrantes, tanto para el fotografiado como para el espectador.
- Se valorarán positivamente los trabajos que describan elementos, actividades o momentos socio-culturales espontáneos por encima de aquellas imágenes que hayan sido escenificadas con el propósito del presente concurso.
- Se valorará la originalidad de la imagen, su calidad y ejecución artística.
- Todos los trabajos presentados deberán cumplir con la normativa de protección del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español), así como los Principios Éticos para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial establecidos por UNESCO.

## 6. PROPIEDAD

- Las fotografías presentadas deben haber sido tomadas por los participantes y ser propiedad de los mismos.
- Los derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del mismo.
- El Ayuntamiento de Cangas del Narcea conservará en su fondo fotográfico las copias premiadas y podrá utilizarlas en actividades sin fines lucrativos directamente relacionados con la promoción del Concurso o de la feria de NARCENATUR, no siendo cedidos a terceros. Dicha utilización no implica pago alguno de los autores de las obras.
- El nombre de los autores aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.
- Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto

## 7. JURADO

El jurado se encargará de la selección de las fotografías finalistas, así como de velar por el cumplimiento de las presentes Bases por parte de todos los participantes. Estará compuesto por cinco miembros:

- **1** representante del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
- **1** representante de la Asociación de Turismo Rural Fuentes del Narcea.
- **1** representante de APESA.
- **1** representante de la Junta Local de Hostelería.
- **1** representante del Parque Natural y/o Reserva de la Biosfera Muniellos-Fuentes del Narcea.



## AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento  
**PCP16I000J**

Código de Expediente  
**PCP/2022/2**

Fecha y Hora  
**30/03/2022 13:34**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Q1E0T4F2L5I4Y6N0TPD**

Pág. 3 de 4

### 8. FALLO DEL JURADO

Se faculta al jurado para dilucidar sobre todas las cuestiones no previstas en estas Bases que puedan surgir durante el desarrollo del concurso.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público el 9 de junio a través de la página web, [www.narcenatur.info](http://www.narcenatur.info) y redes sociales asociadas, así como en los perfiles tanto de Instagram como de Facebook de la Oficina de Turismo de Cangas del Narcea.

El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad

### 9. ENTREGA DE PREMIOS

La organización se pondrá en contacto con los ganadores para acordar la forma de entrega de los premios.

### 10. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: Diploma y vale para la compra de material fotográfico y/o telefonía en una selección de tiendas de Cangas del Narcea, por valor de **100 euros**.
- SEGUNDO PREMIO: Diploma y vale para la compra de material fotográfico y/o telefonía en una selección de tiendas de Cangas del Narcea, por valor de **50 euros**.

No podrá recaer más de un premio en la misma persona. El premio no podrá ser canjeado por importe en metálico.

### 11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales como la web u otros perfiles sociales de la organización.

### 12. RESPONSABILIDADES

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles.

El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. El Organizador no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación.

El Organizador se reserva el derecho de:

- Excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos.
- Rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen.
- Anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

### 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Insta